

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos establecidos por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y débito a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y saldo de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible)

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>).

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE Esteban
c.c. 1013640178 DE bogota



FIRMA CODEUDOR Silvana
c.c. 191245410



OBSERVACIONES

Solicitud de crédito

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02
 Fecha de emisión: junio 28 de 2016
 Fecha de actualización: marzo 19 de 2021
 Versión: 2

NUEVO

(favor marcar con X)

RENOVACIÓN

(favor marcar con X)

Fecha de Solicitud:

0 0 0 0 0 0 0 0

Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)							
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

APELLIDOS Y NOMBRES

Osorio Riaño Juan Esteban

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

No 1013690178 de Boyota

TEL. RESIDENCIA

Bogotá

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

calle 67b # 111 B 57

CIUDAD DE RESIDENCIA

Boyota

CORREO ELECTRÓNICO

Estebanososorio905@gmail.com
Animacion

TEL. CELULAR

3227695052

PROGRAMA

CÓDIGO

NOMBRE DE LA EMPRESA

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

TEL. EMPRESA

FECHA DE INGRESO

D D M M A A A A

CARGO

TIPO DE CONTRATO

SALARIO ACTUAL

\$

CIUDAD

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES

Gómez Riaño Diana

APELLIDOS Y NOMBRES

TEL. DE RESIDENCIA

3214590902

TEL. RESIDENCIA

TEL. CELULAR

3214590902

TEL. CELULAR

PARENTESCO

mamá

PARENTESCO

DATOS DEL CODEUDOR

Gómez Riaño Riaño Dionicio

APELLIDOS Y NOMBRES

No 19124540 de Chocontá

TEL. RESIDENCIA

bogotá

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

Calle 67b # 111 b 57

CIUDAD DE RESIDENCIA

bogotá

CORREO ELECTRÓNICO

TEL. CELULAR

3241088812

NOMBRE DE LA EMPRESA

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

Independiente

TEL. EMPRESA

FECHA DE INGRESO

D D M M A A A A

CARGO

TIPO DE CONTRATO

SALARIO ACTUAL

\$

CIUDAD

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES

Castro Gómez Martha

APELLIDOS Y NOMBRES

TEL. DE RESIDENCIA

TEL. RESIDENCIA

TEL. CELULAR

3192374473

TEL. CELULAR

PARENTESCO

Tía.

PARENTESCO

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

VALOR MATRÍCULA	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
CUOTA INICIAL		
1 ^a CUOTA		
2 ^a CUOTA		
3 ^a CUOTA		
4 ^a CUOTA		
5 ^a CUOTA		
6 ^a CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN		

\$ (_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

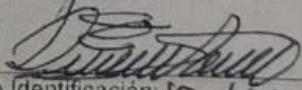
____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____

(\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlo por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO.

Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO
Nombre: Juan Esteban Osorio Riaño	Nombre: Dionisia Riaño
Firma: Esteban	Firma: 
No. de Identificación: 1013690178	No. de Identificación: 19.124.540
Dirección: calle 76 # 111 b-57	Dirección: calle 76 # 111 b-57
Ciudad: Bogotá	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo:	Teléfono Fijo:
Teléfono celular: 3227695052	Teléfono celular: 31240108882



Huella (índice
derecho)



Huella (índice
derecho)

PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ PL 20 _____ / (_____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE \$ (_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____
Nosotros _____ y _____

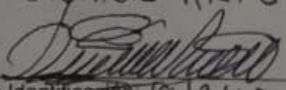
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar PRIMERO Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de (\$_____)

moneda legal, SEGUNDO Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título TERCERO Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique CUARTO Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se occasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada QUINTO Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza SEXTO Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil, SEPTIMO Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado OCTAVO Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlo por nuestra cuenta si fuere necesario NOVENO.

Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20 _____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Juan Esteban	Nombre: Dignacio Ríos	
Firma: Esteban	Firma: 	
No. de Identificación: 1013690178	No. de Identificación: 19124540	
Dirección: calle 67b #111b 57	Dirección: calle 67b #111 657	Ciudad: bogota
Teléfono Fijo: 322 764 5052	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: 312 410 8882



Huella (índice
derecho)



Huella (índice
derecho)